Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 40

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 130/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Bueno Guirado, frente a Ángel Granero Freire, sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.130,50 euros de principal; 313,50 euros de intereses y 313,50 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Ángel Granero Freire, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4684-0000-64-0130-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Llopis Lucas.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Madrid 29 de octubre de 2015.–La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Llopis Lucas.

N.º I.-8400